



**ACUERDO DE COOPERACIÓN MUTUA
SOCIEDAD DE GASTROENTEROLOGÍA DEL PERÚ
FEDERACION ARGENTINA DE GASTROENTEROLOGIA**




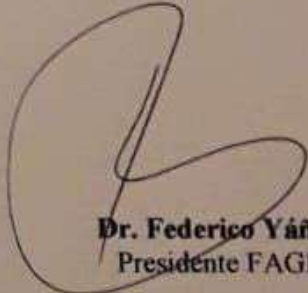
Chiclayo, 26 de abril de 2019

Acuerdo de Cooperación Mutua entre la Sociedad de Gastroenterología del Perú (S.G.P) y la Federación Argentina de Gastroenterología (F.A.G.E).

Este acuerdo tiene como fin posibilitar el perfeccionamiento técnico y científico de los asociados, buscando el apoyo y la colaboración recíproca de ambas sociedades en la forma más irrestricta posible. De esta manera:

1. Los socios serán considerados como miembros en los congresos nacionales de ambas sociedades en cuanto a la inscripción y demás beneficios que se otorguen en cada evento.
2. Los Presidentes de cada sociedad, o un representante designado de común acuerdo, participarán de dichos eventos en carácter de invitados.
3. Los links de cada una de las sociedades serán publicados en sus respectivas páginas web a los efectos de una mayor difusión de sus actividades, siendo el acceso a ambos sitios web gratuito para los miembros de ambas sociedades.
4. Ambas sociedades facilitarán el acceso de los respectivos socios a servicios de Gastroenterología y/o Endoscopia de los respectivos países, a los efectos de que puedan realizar pasantías de formación y entrenamiento, sin que ello implique obligaciones económicas para las sociedades patrocinantes.
5. Se realizará un curso anual de actualización en Gastroenterología S.G.P – F.A.G.E, alternándose la responsabilidad de su organización entre ambas sociedades. Dicho curso podrá coincidir con el Congreso nacional correspondiente y estará dirigido preferentemente a Gastroenterólogos jóvenes o en formación, para lo cual se deberán buscar las máximas facilidades de participación.
6. En forma conjunta, se buscará realizar acuerdos con organizaciones de la región vinculadas a la especialidad, a los efectos de ampliar los alcances del presente convenio.


Dr. Augusto Vera Calderón
Presidente SGP


Dr. Federico Yáñez
Presidente FAGE